

des tan distintas en sus calidades topográficas, no hay legislación, por hábil y profunda que sea, que satisfaga plenamente y en todos sus pormenores las exigencias de todos los distritos.

Situados muchos de estos á tan considerables distancias del centro, la acción gubernativa de éste tiene que ser débil, nula, y de aquí nace la acefalía en que se encuentran esos pueblos.

Por eso la recaudación es importante para hacer ingresar á las cajas del actual Estado de México, el ingreso verdadero que debe obtener el fisco.

Porque como observa con tanta precisión como exactitud uno de los dictámenes producidos en la legislatura del Estado de México, toda operación rentística en este tiene que ser imperfecta en virtud de este insoluble dilema:

O se basa la recaudación, según el método de nuestra infancia financiera, en el impuesto sobre la propiedad, lo que lo hace disminuir, y sobre la alcabala, lo que es anti-constitucional; ó se implanta la contribución sobre el producto, lo que no es practicable en ese inmenso Estado de México, adonde la producción es tan variada que haría la capitación injusta é imposible.

Allí el rédito del capital y la utilidad del trabajo difieren en cada localidad, porque sus condiciones locales son distintas, porque unos distritos son agricultores mientras otros son mineros; y otros tienen mixtos y disímolos elementos de especulación.

Este desórden, forzoso resultado de la unificación, hace surgir otro mal; y es, que mientras algunos distritos derraman grandes cantidades en el fondo común, otros en casi nada cobperan, y acaso los primeros son los que menos participan del amparo y ventajas de la comunidad.

Y esos pueblos, aludo á los del segundo distrito, al reportar el peso enorme del impuesto sin obtener ninguna de las ventajas de la federación, al verse condenados á una parálisis perpetua, piden su segregación.

Ni siquiera pueden obtener una buena administración de justicia.

Esos pueblos tan lejanos del centro tienen que contentarse con la justicia local primitiva, sin tener la garantía de los recursos de la alta instancia.

Y si en los asuntos civiles esto es tan grave, mucho más lo es en los criminales.

Supongamos que un presunto reo condenado á cuatro meses de prisión ante uno de

esos juzgados locales, apela, y su recurso por la distancia y por el recargo de negocios en la suprema corte, no puede ser despachado sino á los seis meses. El preso ha sufrido á pesar de su inocencia reconocida en la segunda instancia, el tiempo de su condena y otros dos meses más.

Y si un reo ha sido condenado á la pena de muerte, ¿cómo intentar el recurso de indulto ante la legislatura, distante muchas leguas, y en medio de los plazos tan perentorios de nuestra legislación revolucionaria? ¿Y la paz pública?

Señor, el poderoso Estado de México ha necesitado el amparo de las fuerzas de la federación, para perseguir una cuadrilla de ladrones que atacaba sus ciudades lejanas.

Y esto arguye muy mal contra las razones de conveniencia, que el orador que impugna el dictamen, expuso á favor de la subsistencia de Estados poderosos en la federación mexicana. Ya vemos lo que significa ese poder.

Ese Estado de México es una roca desgajada por un cataclismo subterráneo, y cuyos fragmentos tienen que arrancarse de la masa común, para ir con su sér propio á sufrir su sobreposición de elementos en una vida aislada.

Nosotros debemos sancionar esa segregación forzosa, legítima, necesaria. Porque debemos aceptar como principios innegables, esa tendencia á la divisibilidad que forma la base de nuestro progreso.

Todas esas máximas de centralización y de unificación del poder, que acabamos de oír en la boca del ilustrado orador que sostiene el contra, pugnan contra nuestra constitución y con los principios democráticos que profesamos.

Sí, nuestra consigna es esa voz de *mar-cha*, que ha lanzado el orador mi antagonista en su mito de Judío Errante. Pero tenemos que marchar al progreso; y el progreso se obtiene con la libertad de los pueblos, no ligándolos á una dependencia que les es antipática y perjudicial.

La ciencia, la sociedad y la familia, todo tiende á la emancipación, porque de allí sale la especialidad y la individualidad con todo su poder.

Las sociedades modernas ya no son unas masas atadas á un centro, que las absorbe explotándolas y manteniéndolas bajo un yugo de hierro. Por el contrario, tienden á vivir de su libre personalidad, hasta realizarse ese bello ideal del socialismo, que lle-

gará á ser el código de las naciones, cuando el verdadero núcleo, la familia, sea libre en medio de la comunidad, y esta lo sea en medio del cuerpo social.

Realicemos esos principios salvadores, y habremos dado á los pueblos que hoy imploran de nosotros la sanción de su soberanía, paz, libertad y progreso.

(Este discurso mereció repetidos aplausos.)

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesión.

SESION DEL DIA 22 DE MAYO DE 1868.

Presidencia del C. Zarco.

A la una y media se abrió la sesión con asistencia de 116 ciudadanos diputados.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Del gobierno de Michoacan, acompañando un decreto de aquella legislatura sobre hipotecas.

Pasó á la comisión de puntos constitucionales.

Del ministerio de hacienda, manifestando que el ejecutivo no tiene observaciones que hacer, al proyecto de ley que lo autoriza para amortizar la moneda de cobre que circula en Chihuahua.

La mesa dispuso que se procediese inmediatamente á la votación de ese proyecto, y habiéndose hecho así, resultó aprobado por unanimidad de 111 diputados.

Se puso á discusión la minuta respectiva, y no habiendo quien tomase la palabra, se aprobó también en votación económica.

Dióse en seguida lectura á una exposición del C. Palomares, sobre colonización de ciertos terrenos baldíos en el Estado de Sonora.

Pasó á la comisión de industria, por haberla hecho suya varias diputaciones.

El C. AVILA, secretario, manifestó que como iniciativa del gobierno, no se le había remitido el proyecto que declara legítimas para la pensión del montepío que les corresponda, á las hijas naturales del general Francisco Alcalde; y en consecuencia, disponía la mesa que se procediese á la votación de ese proyecto.

Así se hizo, y resultó aprobado por unanimidad de 115 ciudadanos diputados.

El C. ZARCO presentó el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. Se deroga el decreto que expidió el ejecutivo el 5 de Diciembre de 1860, disponiendo el pago al contado de los derechos establecidos por la ordenanza de aduanas marítimas de 1856; y dichos derechos se pagarán, desde la promulgación de la presente ley en los puertos, en los términos y plazos que previene el art. 10 de la ordenanza.

En apoyo de esa proposición, el C. ZARCO dijo: Conforme al arancel vigente, los derechos aduaneros se tienen que pagar así: (leyó el artículo respectivo.) De la manera que se indica se estuvo haciendo el pago, hasta que el gobierno se vió obligado á refugiarse en Veracruz; y á consecuencia de la falta de recursos, tuvo que dictar el decreto de 5 de Diciembre, disponiendo que el pago de derechos se hiciese al contado.

El congreso comprenderá lo ventajoso que es para el comercio hacer el pago con 40 y 80 días de plazo, y no al contado como se le exige por el decreto á que me he referido.

Los acontecimientos que siguieron después de 1860 hasta la terminación de la guerra extranjera, hicieron necesaria la subsistencia de ese decreto; pero hoy que la república se encuentra en paz, hoy que el gobierno puede disponer de todas sus rentas, no se concibe que pueda continuar vigente.

Para el comercio no es indiferente uno ú otro modo de pago, porque como todos saben, el comerciante tiene sus especulaciones sobre cálculos de interés de dinero; y por otra parte, las mercancías no se venden nunca al contado, los importadores tienen que darlas á plazos más ó menos largos, mientras que el pago de derechos se les exige al contado.

La medida que se propone no perjudica al gobierno, porque él arreglará sus gastos en armonía con los plazos que se fijan para el pago de derechos; al mismo tiempo que aumentará la renta, puesto que hoy la importación está reducida á los comerciantes millonarios que pueden pagar de contado; todos los que trafican en menor escala, que hacían antes sus introducciones, han dejado de hacerlas, y volverán indudablemente á ello, tan luego como cuenten con un plazo para pagar los derechos que causen.

Yo me atrevería á suplicar á la cámara, aunque me inclino poco á la dispensa de trámites, se sirviera dispensar el de que pase

á la comision, la proposicion que he tenido el honor de someter á su consideracion, á fin de que el congreso haga algo siquiera por el comercio de México.

El C. AVILA, secretario.—Estando este proyecto suscrito por la diputacion de Campeche, ¿se le dispensa el pase á la comision como lo solicitan sus autores?

Dispensado.

Está á discusion.

El mismo SECRETARIO.—No hay quien tome la palabra.

Se pregunta si ha lugar á votar en votacion nominal.

Verificado el escrutinio, resultó que votaron 100 diputados por la afirmativa y 11 por la negativa.

El C. AVILA, secretario.—Ha lugar á votar. Pasa al gobierno para los efectos de la fraccion 4ª del art. 70 de la constitucion.

En seguida se dió lectura á este dictámen de la comision de industria:

«El C. diputado Mancera ha presentado al congreso un proyecto de ley, consultando la adopcion en toda la república del sistema decimal de pesos y medidas, y la legislatura del Estado de México inicia la aprobacion de dicha proposicion.

Desde hace mucho tiempo se experimenta en el país la necesidad de hacer cesar la diferencia que existe entre las medidas legalizadas, bajo un mismo nombre, en diversos Estados, de lo que resulta un dificultad á la vez que un perjuicio para el comercio.

A fin de remediar este mal, la constitucion de 1857 faculta al congreso para adoptar un sistema general de pesos y medidas; y la prescripcion del código, es realmente una promesa hecha á la nacion de que esta necesidad seria atendida.

El sistema de pesos y medidas, que por su exactitud y sencillez parece destinado á ser generalmente adoptado, y el que mas se ha extendido en varias naciones, es el decimal. Así lo comprendieron sin duda los depositarios del poder ejecutivo, cuando en 15 de Marzo de 1857, y en igual fecha en 1861, expidieron dos decretos ordenando la adopcion del sistema métrico-decimal, y fijando el 1º de Enero de 1862 para la invalidacion definitiva de las medidas antiguas.

La guerra civil no permitió la completa observancia de esta disposicion, sin que por esto se hayan dejado de dar algunos pasos hácia este fin; tales son la adquisicion de modelos de las nuevas medidas, la formacion

y autorizacion del ministerio de fomento en 10 de Noviembre de 1862, de las tablas que expresan la correspondencia de las nuevas medidas con las antiguas la promulgacion del decreto de 27 de Noviembre de 1867, que previene la division decimal, tanto en la ley como en el peso y valor de las monedas.

El proyecto de ley del C. Mancera, aunque con mayor desarrollo, contiene sustancialmente las mismas prevenciones que los decretos de 15 de Marzo de 1867 y de 15 de Marzo de 1861, que tambien se encuentran en armonía con la fraccion 23ª del art. 72 de la constitucion.

Por lo expuesto, y porque el conocimiento del sistema propuesto está ya bastante difundido en toda la república, creen los que suscriben que debe nuevamente fijarse un término breve para su completa adopcion, y tienen la honra de someter á la deliberacion de la cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1º Desde el 1º de Enero de 1869 se usará en toda la república el sistema métrico decimal de pesos y medidas, con exclusion de otro alguno, tanto en los actos oficiales como en el comercio y demas negocios privados.

Art. 2º El ejecutivo reglamentará la observancia de esta ley.

México, Mayo 22 de 1868.—*Fuentes y Muñiz.—S. Ramos.*

Quedó de primera lectura.

La misma comision presentó este dictámen:

«Señor:—La comision de industria ha examinado las proposiciones presentadas por el C. diputado Gomez Cárdenas, y que hizo suyas la diputacion de Coahuila, referentes á la apertura de un camino carretero entre la villa de Piedras Negras, del Estado de Coahuila, á la capital del Estado de Chihuahua, y encontrando la idea conveniente á los intereses públicos, tiene la honra de someter á la deliberacion de la cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY.

«Art. 1º Se abrirá un camino carretero entre la villa de Piedras Negras, del Estado de Coahuila, y la capital del Estado de Chihuahua, siguiendo el derrotero que consulte un ingeniero que nombre el ejecu-

tivo para estudiar el terreno y presentar el presupuesto respectivo.

«Art. 2º Se autoriza al ejecutivo para erogar en los gastos del camino de que trata esta ley, la suma de tres mil pesos mensuales.

Sala de comisiones del congreso de la Union. México, Mayo 22 de 1868.—*Fuentes y Muñiz.—S. Ramos.—G. Mancera.*

Primera lectura.

El C. GÓMEZ CARDENAS.—La soberanía nacional que tantas pruebas ha dado de su deseo de impulsar las mejoras materiales, no se negará sin duda á acoger la presente, que se refiere á aquellos puntos constantemente abandonados por los gobiernos centrales.

Se trata de unir á Coahuila y Chihuahua, separados por un inmenso desierto, para que las poblaciones de la frontera se relacionen entre sí, y puedan dedicarse á explotar las inmensas riquezas con que las ha favorecido la Providencia, y abandonadas harto tiempo por falta de brazos y de comunicacion.

Se trata de llamar hácia aquellos ricos países la inmigracion extranjera que tantos beneficios traerá, y para lo cual no necesita mas que del camino que se propone.

Por esas razones, el gobierno de Coahuila mandó una comision que explorase el desierto; se ha reconocido por ingenieros inteligentes, que hay un lugar por donde puede llevarse á cabo la obra con economia en la distancia, y con aguadas bastantes para hacer menos riguroso el tránsito.

Este camino abraza los Estados de Zacatecas, Durango, Nuevo Leon, Coahuila y gran parte de Chihuahua, todos los cuales quedarán beneficiados.

Sabido es que en el Estado de Tejas no se encuentra agua á distancias de 40 leguas; y este camino, como antes he dicho, presenta esa ventaja que es de los de mayor importancia en aquellos lugares.

Respecto de subvencion, la suma que se exige es insignificante; cabe bien en los 400 mil pesos destinados para mejoras materiales; de modo que no hay inconveniente para que el congreso conceda la realizacion de esta grande obra, y así la frontera agradecida recordará siempre con júbilo al congreso de 1868. Le suplico, pues, que se sirva dispensar los trámites á este negocio.

El C. ACEVEDO.—No me opongo á que se apruebe el proyecto de que se trata, pero sí debo hacer presente que no debe admitir-

se ningun negocio de preferencia, porque el dia está dedicado exclusivamente al proyecto de ley sobre designacion de rentas y al del presupuesto de ingresos; materias ambas de la mas grande importancia, y que de ningun modo pueden diferirse.

El C. AVILA, secretario.—La secretaría informa que se da cuenta solamente con los negocios de puro trámite.

El C. GÓMEZ CARDENAS.—Sin desconocer la verdad de lo que indica el C. Acevedo, considerando que hasta ahora no se han presentado los proyectos á que dicho señor se refiere, pido al congreso que se sirva aprobar el dictámen á que se acaba de dar lectura, siendo así que abraza un solo pensamiento, y no se opone en nada á lo que se va á discutir.

En consecuencia, pues, concluyo pidiendo de nuevo á la cámara, que declare con lugar á votar el proyecto de que se trata.

El C. AVILA, secretario.—¿Se toma inmediatamente en consideracion el dictámen que se acaba leer?

No se toma.

Primera lectura.

En seguida se dió lectura á una proposicion, para que entretanto se expide el código de comercio, se observe el expedido en 1854.

Primera lectura.

Dióse luego cuenta con un dictámen que consulta se rehabilite á los hijos del C. Manuel Aguilar, taquígrafo que fué del congreso, para que puedan percibir la pension que les corresponda.

Primera lectura.

Las comisiones 2ª de hacienda é industria, presentaron reformado, de acuerdo con las observaciones del ejecutivo, su dictámen sobre la construccion de un camino que del paradero de Ometusco vaya al rio Pánuco y de allí á Tampico, aprovechando la navegacion de aquel rio.

Primera lectura.

Se dió cuenta con un dictámen de la comision de presupuesto, que consulta no se apruebe la adicion sobre aumento de sueldo á los empleados de las aduanas de Zapaluta y Tonalá.

Aprobado.

La misma comision presentó otro dictámen consultando no se apruebe la adicion presentada por el C. Palomares, para que se asignen 5,000 pesos con el objeto de comprar armas para hacer la guerra á los bárbaros en los distritos fronterizos de Sonora.

Aprobado.

También presentó dictámen la misma comisión, consultando no se apruebe la adición presentada por los diputados del Distrito para que los sobrantes mensuales, después de cubiertos los gastos públicos, se apliquen al desagüe del Valle de México.

Puesto á discusión, el C. BAZ Valente dijo: Cuando sometimos al juicio de la cámara esta adición, expusimos las razones que tenemos para que se apruebe; y no obstante, á la comisión no le ha parecido que debiera consultar su aprobación. Una de las razones principales que se alegan es que la medida es de importancia local. Yo creo que los señores de la comisión, han formado una mala idea de este asunto cuando lo juzgan así.

Esta ciudad debe considerarse como de depósito, porque ella es la surtidora de los demas Estados de la federación, y de aquí nace su importancia. Por consiguiente, un fracaso que sufra México, como el que le espera si no se atiende pronto al desagüe, tienen que resentirlo también por fuerza los demas Estados.

Por otra parte, la cantidad asignada á este objeto es insignificante, puesto que la obra debe importar seis millones, y para que pudiera realizarse con 300,000 pesos, se necesitaría mucho mas tiempo del que permiten las circunstancias. Si no se asigna lo necesario, sucederá que los trescientos mil pesos indicados, servirán apenas para reparar en un año lo que las aguas destruyeron en el anterior; y de ese modo no serán al fin seis millones lo que importe la obra.

¿Qué se piensa hacer con trescientos mil pesos? Vale mas que no se diera nada. Si México se ha de salvar con la ciencia, por la ciencia también pongamos los medios para conseguirlo.

Yo desearía que se llamase al ciudadano ministro de fomento á esta discusión, para que él, que tiene todos los datos de este negocio, diga si con trescientos mil pesos puede hacerse algo de provecho en la obra del desagüe.

Suplico, pues, que se llame al ciudadano ministro de fomento para que conteste á mi interpelación.

El C. MATA.—Soy el único de los miembros de la comisión que se encuentra presente, y á pesar del mal estado de mi salud voy á contestar al orador que acaba de dejar la palabra.

Ha dicho el C. Baz que la obra de que

se trata es de interes general. La comisión reconoce la importancia de esa obra, pero no puede convenir en que ella sea de utilidad mas que para la ciudad de México, y cuando mas para el Distrito.

Se dice en la adición que los sobrantes mensuales se aplicarán, etc. El congreso no ha aprobado presupuestos mensuales, sino uno anual; y es de notarse que todos los derechos que se causan en las aduanas del Pacífico tienen lugar en una parte del año, y lo mismo sucede respecto á las del Golfo: en el otoño y la primavera son las entradas por el Golfo, y á principios de año por el Pacífico. En las estaciones de aguas cesan las introducciones. De aquí resulta que en un mes habrá sobrantes doscientos ó trescientos mil pesos, que podrán aplicarse al desagüe, mientras que en los otros habrá un déficit muy difícil de cubrir.

Si los autores de la adición se hubiesen referido á todo el año, tal vez la comisión habría accedido, por mas odioso que sea hacer que todos los Estados, contribuyan así á una obra que ha de beneficiar exclusivamente á determinada localidad.

Si el congreso continúa en mostrarse tan liberal para decretar gastos que exceden á los ingresos, debe tener presente que eso trae la necesidad de decretar nuevos impuestos. Si el congreso cree que debe aprobar esta adición, puede hacerlo en buena hora; pero si el presupuesto es la inversión de los ingresos, debe caminar con mucha mesura.

El C. BAZ.—No me persuaden las razones de la comisión. Si el congreso cree que deba desaprobarse esta partida, no hay remedio; pero yo no creo que deba permitirse que se destruya una ciudad que es donde tienen lugar todas las grandes transacciones, y cuya influencia se extiende á todo el comercio de la república. No se trata de que se deban regar tales ó cuales campos, de que se mejore Santa Anita ó se hermosee el paseo de la Viga. Se trata de 22 poblaciones que han desaparecido por la inundación. Pero se dirá que son pueblitos. Sí lo son, pero esos pueblitos estaban habitados, por ciudadanos que merecen la protección del congreso tanto como las grandes ciudades; y esos 22 pueblitos indican también, que no se trata solo del Distrito sino del Estado de México.

Lo que no se ha contestado es lo relativo á la inutilidad de los trescientos mil pesos para la obra. Como está actualmente, la encontró Revillagigedo, y así la han encon-

trado todos. ¿Por qué? Porque nunca se ha dado lo bastante.

Suplico, pues, á la cámara, se sirva decretar esta partida para que la obra sea mas fructuosa.

El C. YAÑEZ esplanó las ideas emitidas por el C. Mata.

El C. ROJO (Manuel) á su vez esplanó también las ideas del C. Baz, añadiendo que se aceptaría la idea de que se dedicase el sobrante anual á la obra, en lugar de ser el mensual, como se expresa en la adición; que se han aprobado sumas enormes para el ejército, y no debía restringirse tanto una obra de la utilidad de la de que se trata; y habló también de las últimas inundaciones y del estado actual de los lagos.

El C. YAÑEZ.—El estado actual de los lagos no es efecto de su fuerza natural, sino de haberse roto el dique salvador. No me opondré á que se apruebe la adición refiriéndose á los excedentes del año; pero con la buena fé que acostumbro, debo decir que estoy seguro de que no habrá tales excedentes.

El C. AVILA, secretario.—No hay quien pida la palabra.

¿Está suficientemente discutido?

Lo está.

¿Se aprueba el dictámen de la comisión que consulta se deseche la adición que se discute?

Está aprobado.

En seguida se dió lectura á otro dictámen, también de la comisión de presupuesto, que consulta no se apruebe la adición al presupuesto presentada por el C. Zarco, para el establecimiento de tres consulados en la América Meridional y nueve agentes comerciales en Europa.

El C. AVILA.—Está á discusión.

El C. ZARCO.—Se comprende el deseo plausible de la comisión de no decretar gastos y de salir pronto del presupuesto. Dice en la parte expositiva de su dictámen, que son pocas las relaciones que mantiene la república con las naciones de la América del Sur; y que precisamente con el deseo de extenderlas y aumentarlas, se propone el nombramiento de cónsules. Con frecuencia hablamos de nuestro deseo y de la necesidad de estrechar las relaciones con las repúblicas sur-americanas; y cuando se propone un gasto que no pasará de 6,000 pesos, se contesta que son pocas esas relaciones.

En cuanto á lo que se dice sobre la delicadeza de nuestras relaciones con la Europa, no creo que sea aplicable en el presente

caso. Si se consultara que mandásemos allá un agente diplomático, seguramente que la comisión estaría en el terreno de la justicia. Pero se trata simplemente de un agente comercial que no tiene carácter diplomático, que no necesita de exequatur, porque con anunciar en los periódicos su permanencia allí, basta; y que, en fin, dará por resultado que serán mas pingües nuestras rentas aduaneras, poniendo coto al contrabando. Las naciones europeas no podrán intervenir en esto, porque con ello, la república hace uso de un derecho, y nada mas.

El C. YAÑEZ.—La comisión realmente tropieza á cada instante con la enorme cifra á que se ha hecho montar ya el presupuesto, cifra muy superior á la que se propuso por la comisión al presentar su dictámen. Suplico al C. Mejía se sirva decir á la cámara el montante actual del presupuesto, y se verá que es muy superior al que se consultó al principio.

Por otra parte, si de lo que se trata es de extender nuestras relaciones con las repúblicas del Pacífico, creo que pueden nombrarse vice-cónsules entre los mismos habitantes del país donde se quieren establecer. Esto trae la ventaja de que los vice-cónsules no cuestan nada á la república.

En cuanto á los agentes comerciales, la comisión supo que en la Habana hubo uno que fué expulsado por el capitán general de Cuba, y no creyó que debía consultar una medida, que habia de producir mayores motivos de queja para México. Su opinion es que no se adelante un paso en esta materia, para no exponernos tampoco á un desaire que nos seria imposible vengar en la actualidad.

El C. MEJIA.—Contestando á la interpelación del C. Yañez, debo manifestar que el presupuesto presentado por la comisión, ascendía á 17 millones y pico, y actualmente se le ha hecho subir á 18 millones.

En cuanto á lo que ha dicho el C. Rojo sobre sumas enormes votadas para el ministerio de guerra, debo también llamar su atención sobre que ese ramo es el único que ha sufrido verdaderas rebajas.

Finalmente, la comisión cree que no debe votarse un centavo mas, si no se quiere que quede sin pago hasta lo que está votado ya; puesto que para cubrir el déficit que aparecería, no pueden alcanzar de ninguna manera los ingresos actuales, á menos que se pretenda echar mayores impuestos sobre ese pobre pueblo.

El C. BARANDA J.—Creo que la proposición del C. Zarco puede dividirse en dos partes. La primera, sobre establecimiento de cónsules: en esto estoy de acuerdo con el C. Zarco. La segunda, sobre agentes comerciales. Respecto de éstos, no los creo ni convenientes ni necesarios; porque para evitar el contrabando, lo que debe hacerse es celar bien las costas y nombrar empleados activos y probos.

Por otra parte, eso podría dar margen á complicaciones. En los Estados Unidos se exhibió el Sr. Arroyo como cónsul general del imperio: es verdad que el gobierno de aquel país no lo reconoció, pero tampoco le estorbó el ejercicio de sus funciones consulares. En Europa las cosas son de otra manera. Allí no se tolera un agente consular sin la previa aquiescencia del gobierno.

Por estas razones, suplico que se divida la proposición y se vote por partes.

El C. ZARCO.—La experiencia ha demostrado que los vice-cónsules son completamente ineficaces para el objeto que se desea. La república los ha tenido en la Guayra, en Valparaíso y en otras partes, y el C. Yañez lo sabe: apenas remitían una comunicación cada ocho meses, ó algún periódico atrasado. Tuvo también muchos en Europa, y fueron los primeros que se apresuraron á reconocer el imperio; porque no siendo mexicanos, poco les importan nuestras cosas, y porque aspiran siempre á conservar el puesto por la representación que da.

Respecto al agente desterrado de la Habana, debo explicar las cosas. Él permaneció largo tiempo en el ejercicio de sus funciones; pero no se limitó á ellas, sino que extralimitándolas, formó una averiguación cuando supo que allí se enganchaban tropas para traerlas á México á defender el imperio. Con un celo muy loable formó el expediente respectivo y lo remitió al gobierno, quien lo pasó á Mr. Seward. Este transmitió ciertas órdenes al cónsul americano en la Habana, por lo cual se supo todo esto; y entonces fué cuando el capitán general dió á nuestro agente la orden de dejar la isla. Así lo hizo éste; pero volvió luego, y actualmente se encuentra en la Habana ejerciendo tranquilamente el comercio. Tal vez se le cree todavía investido con el mismo carácter que tenía antes, aun por el mismo gobierno de la isla de Cuba; pero no es así. Actualmente no tiene carácter ninguno.

Por otra parte, repito que la república no haría mas que ejercer un derecho. Actual-

mente se leen en todas partes los nombres de los cónsules europeos en los zaguanes de las casas. En Veracruz se encuentran los de España é Inglaterra, ejerciendo libremente sus funciones. A Europa llegan los buques que despachan los cónsules establecidos en Veracruz.

El C. BAZ rectificó la parte del anterior discurso, que se refiere al agente de México en la Habana, diciendo que por haberse encontrado allí, puede asegurarse que nunca se permitió á dicho agente el ejercicio de sus funciones; que con ese motivo se le multó dos veces, hasta que por haber despachado un buque que venía para Tampico, se le impuso el deber de dejar la isla de Cuba.

El C. AVILA, secretario.—No hay quien pida la palabra.

¿Está suficientemente discutido?

Lo está.

El C. Baranda ha pedido que se divida la proposición.

¿Consiente en ello la comisión?

Sí consiente.

Leída la primera parte del dictámen, la cámara la desaprobó.

Se leyó en seguida la segunda y corrió igual suerte.

Luego se leyó otro dictámen de la misma comisión de presupuestos, que consulta el siguiente acuerdo económico: «Se aprueba la partida de 465,000 pesos importe de 23 kilómetros de camino de hierro, que D. Ramon Zangronis se compromete á entregar para el día 30 de Junio de 1869.»

Tomado en consideración, fué aprobado.

En seguida se dió lectura á la siguiente iniciativa de reforma constitucional, que quedó de primera lectura.

Unica. Se concede á las mujeres mayores de veinticinco años, el ejercicio de todos los derechos civiles que hoy les prohíben las leyes de la república.

Salon de sesiones del soberano congreso de la Union. México, Mayo 22 de 1868.—

R. Herrera, Zarco, Alcalde, Julio Zárate, Doria, Joaquin Baranda, Zamacona, Prieto, V. Baz, Iglesias, Barron, Lozano, Tovar, Mendiola, Frias y Soto, P. Contreras Elizalde, G. M. Islas, Saavedra, Romero Rubio, Alfaro, Elizaga, López, Condés de la Torre, Andrade, Robert, Macin, Balandrano, Candiani, García Margarito, Castellanos Sanchez, Villada, V. Mendez, Castelazo, Hernandez, Medrano, J. Escobar, Espejel y Blancas, R. Aragon, Gutierrez, Baranda, P., F. M. Esquivel, R. Casco, Angulo, J.

Cacho, Palomares, M. G. Lama, Morales Puente, Castro, Caballero, Mejía, Zomera y Piña, Manuel Rojo, Mariano Rojo, G. Brito, Siliceo, Mercado, T. Sanroman.

El C. AVILA, secretario.—Dudándose por algunos diputados sobre la votación de la partida de \$ 465,000 para el ferrocarril Zangronis que acaba de tener lugar, la mesa dispone que se rectifique.

El C. SILICEO.—Reclamo el trámite.

El C. PRESIDENTE.—El C. Siliceo tiene la palabra para fundar su reclamación.

El C. SILICEO.—Señor, las rectificaciones tienen un límite, pasado el cual no pueden tener lugar. Despues de haber pasado á un negocio extraño, no se concibe que haya rectificación posible.

El C. ESPERON.—Convengo en lo que dice el C. Siliceo; pero debo hacer presente que yo reclamé oportunamente.

El C. AVILA, secretario.—El ciudadano presidente me manda decir que no habiendo habido votación, puede tener lugar la rectificación que se pide. Se pregunta á la cámara si subsiste el trámite de la mesa.

El C. HERRERA.—Reclamo el trámite. Despues de dos y tres veces que la secretaría preguntó si se aprobaba el dictámen de la comisión, sobre la partida para el ferrocarril Zangronis, la mesa la declaró aprobada. Recuerdo que otra vez sucedió lo mismo conmigo, y tuve que someterme á lo resuelto por la mesa.—Pido que así se haga ahora.

El C. AVILA.—Se pregunta á la cámara si subsiste el trámite de la mesa, relativamente á la partida sobre el ferrocarril Zangronis.

Sí subsiste.

Queda hecha la declaración de que se aprueba dicha partida.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Unda.

El C. UNDA.—Señor.—En vano la sociedad hace alarde en todos sus actos, de la libertad é ilustración que ha conquistado, si á la mitad mas importante y numerosa de la especie la condena á una dependencia necesaria de la otra mitad, bajo los especiosos pretextos de su debilidad, de su educación y de la costumbre, sin advertir que la inteligencia no necesita fuerza, que la educación la recibe de nosotros, y que invocar la costumbre seria no avanzar un paso en la carrera del progreso.

¿Qué es la mujer en nuestros dias? ¿Cuál es su porvenir?

La mujer, señor, alguna vez es nuestra

compañera, las mas nuestra víctima; y casi siempre un ser anómalo, que no siendo cosa ni persona, depende de la protección y recursos de nuestro sexo. El trabajo de sus manos es insuficiente para sostenerla; está privada de los derechos civiles y políticos que la pudieran colocar en un empleo, ó abrir para ella la carrera de las ciencias y las artes. No tiene la patria potestad, aunque lleva la mayor parte de sus obligaciones. No puede contratar sino con previa licencia. Su testimonio no vale en los casos mas solemnes. Tiene que renunciar las segundas nupcias si queda de tutora de sus hijos; y en fin, se le exigen todas las virtudes, porque la menor mancha empaña su reputación y la hace desgraciada.

Y en cambio, señor, de tantas exigencias, ¿qué le da nuestra sociedad? ¿Qué protección le dispensan nuestras leyes? ¿Qué paso se da para mejorar su educación? ¿Qué beneficio le ha venido con la reforma, que ha sembrado de luto su corazón con la pérdida de sus padres, de sus esposos y de sus hijos? Fuerza es decirlo: por mas que el hombre haya conseguido una conquista en la vía de la civilización, la mujer ha quedado de peor condición; porque se le cerró una carrera de las dos que tenía, con la supresión de los monasterios. Antes podía optar por el matrimonio ó por el claustro, ya fuese conducida á éste por la vocación, por el despecho ó por la conveniencia; pero siempre era un recurso para ella.

Ahora, no pudiendo subsistir por sí sola, por falta de elementos, se casa ó se prostituye. Hé aquí lo que es la mujer, y su porvenir.

Ni se diga que la acción de acusar al marido de adulterio, que le concedió una ley de reforma, mejoró su situación: porque son rarísimos los casos que se han dado y se darán, de que se haga uso de ese derecho, mientras la mujer no tenga un modo de ser independiente, mientras necesite de su marido para subsistir, y en fin, mientras no le sean otorgados en su plenitud sus derechos civiles.

Para conseguir esta independencia, mejorar la educación y combatir la costumbre, se necesita elevar el trabajo de la mujer hasta nivelarlo con el del hombre; y esto se conseguirá estableciendo escuelas ó colegios de artes y oficios, y abriendo para ellas la carrera de las letras.

¿Qué defecto tendrá una mujer que, conociendo nuestra legislación, pueda obtener